



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRAMITACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS INSTAURADAS POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR SÍ SOLO NO CUMPLE CON EL.

Los dictámenes que emite la Comisión Especial para la Tramitación de Quejas y Denuncias Instauradas por Violaciones a la Normatividad Electoral del Instituto Electoral del Estado, no constituyen un acto definitivo, puesto que con fundamento en los artículos 351 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y 29 párrafo segundo y 30 del Reglamento del Procedimiento Sancionador del Instituto Electoral del Estado, los dictámenes pueden ser aprobados, modificados o rechazados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado; por lo que sólo cuando el dictamen sea aprobado por parte del Consejo General, es cuando adquiere efectos jurídicos para las partes en el procedimiento administrativo sancionador o contra terceros. En suma, el dictamen por sí solo no cumple con el principio de definitividad, puesto que es hasta el momento en que se emite la resolución de aprobación del dictamen cuando se permite conocer, la totalidad de los fundamentos y motivos que se tuvieron en consideración para su pronunciamiento, así como los puntos resolutive de la misma y, consecuentemente, estar en aptitud legal de producir una defensa completa y adecuada tendiente a obtener la debida protección de sus derechos. Por lo tanto, el perjuicio definitivo se causa con el dictado de la resolución, y no al momento de la emisión de un dictamen.

Recurso de Apelación. TEE/SSI/RAP/035/2010.- Actor: Coalición "Guerrero nos Une".- 19 de noviembre de 2010.-Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz.

Recurso de Apelación. TEE/SSI/RAP/040/2010.- Actor: Coalición "Guerrero nos Une".- 19 de noviembre de 2010.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz.

Recurso de Apelación. TEE/SSI/RAP/045/2010.- Actor: Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero".- 30 de noviembre de 2010.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz.